

Segundo.—Notificar individualmente el presente decreto a los interesados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignora el lugar de su actual domicilio, sirviendo esta de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución o, y si esta no pudiera practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 27 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/4.157/09)

## GETAFE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto.—En Getafe, a 3 de abril de 2009.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de ausencia del término municipal, he resuelto:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia sean asumidas por la primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, doña Sara Hernández Barroso, en el período comprendido desde las diez horas del 4 de abril de 2009 hasta las veintidós horas del 7 de abril de 2009.

Del contenido de este decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde en el lugar y fecha indicados, de lo que como secretaria general doy fe.

Getafe.—Firmado.

(03/10.863/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Viva Aqua Service Spain, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para almacenamiento y distribución de agua embotellada en la calle Iniciativa, número 24.—Expediente 000119/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 3 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/3.236/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Espolimp, Sociedad Anónima”, y “Lande, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para almacenamiento, distribución y fabricación de artículos de limpieza en la calle Fundidores, números 63 y 83.—Expediente 000103/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 24 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/2.966/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Insyte, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la fabricación de equipos de comunicaciones (actualización de instalaciones) en la calle Calidad, número 6.—Expediente 000091/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 18 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/2.965/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Siltia Manipulados, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para manipulado de papel y cartón en la calle Herreros, número 25.—Expediente 000145/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 12 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/3.898/09)

## GUADALIX DE LA SIERRA

### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2009, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca denominada Paraje Las Calerizas Arroyo Saelices, parcela 124 del polígono 24 de propiedad municipal, sita en esta localidad.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se fija el comienzo de las operaciones a las doce horas en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Guadalix de la Sierra, a 6 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/4.348/09)